



**DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA RECEPTORA L.P. N° 14/2025:
CONSERVACION EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:581

Coyhaique, 12 de marzo de 2026

VISTOS:

De conformidad a los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las facultades que me confieren D.L. N°1.305/75 (V. y U.); La Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República; El D.S. N°127/1977 (V. y U.) Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; Lo establecido en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto RA N°272/2/2026 de fecha 20.01.2026(V. y U.), que nombra a don Pedro Durán Branchi como Director Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y demás normas pertinentes

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1795 del 30 de septiembre de 2025 que contrata con la Empresa Constructora Cristobal Galleguillos Estay la L.P. N° 14/2025 "CONSERVACION EEPP PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE".
- 2.- La Resolución Exenta N° 034 de fecha 28 de enero de 2026, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la cual se establece incorporar en las Comisiones de Recepción, Comisiones Evaluadoras, Contraparte de Consultoría y precalificaciones de obras a los funcionarios designados de esa dependencia.
- 3.- El Informe N° 195 fecha 05 de marzo del 2025 del FTO al Jefe Depto. Técnico, en cual solicita iniciar el proceso de recepción y nombrar Comisión Técnica Receptora para la obra mencionada en el considerando 1, el cual consta con providencia del Director del Serviu Región de Aysén de fecha 05 de marzo de 2026.
- 4.- El correo electrónico de fecha 09 marzo del 2026 del Jefe Departamento de Planes y Programas del MINVU Región de Aysén, indicando que el funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo designado para integrar la Comisión Técnica Receptora para la licitación mencionada en el considerando 2 será la Sr. ~~Carla Estrella Oyarzún~~.

RESUELVO:

1. Desígnese al funcionariado que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Receptora de la Obra señalada en el considerando 1. de la presente Resolución:

CARLOS IBAÑEZ OYARZÚN	C. CIVIL	PROG. Y CONTROL
SEBASTIÁN GARCÍA DÍAZ	ING. CIVIL	PROG. Y CONTROL
CARLOS GARCÍA GARCÍA	ARQUITECTO	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

2. Actuará como Coordinador de la Comisión Técnica Receptora, el C. Civil Sr. ~~Sebastián García Oyarzún~~
3. La Comisión Técnica Receptora, deberá constituirse en obra y elevar el Acta de Recepción e Informe pertinente, según proceda.
4. Déjese constancia que la Comisión Técnica Receptora designada, conjuntamente con entregar el Acta de Recepción, deberá suscribir la calificación correspondiente de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. Exta N° 1975	Digital			
Res. Exta N° 34	Digital			
Informe N° 195	Digital			
correo seremi	Digital			

SMR/mpv/PRP/GGG

Distribución:

- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Ximena Cárcamo Díaz - ANALISTA INGENIERIA
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN -



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 12-03-2026 11:35:22

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 581 Timbre: UCCFZCC5UUEYCF En:
<https://valldoc.minvu.cl>